



Propuestas relacionadas a la pesquería del calamar gigante en aguas internacionales del Pacífico Sur a discutir durante la décimo segunda reunión de la Comisión de la OROP-PS

A continuación, se presenta una matriz con las propuestas relacionadas a la pesquería de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) que han sido sometidas por los Estados Miembros de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS). Estas serán discutidas durante la reunión plenaria de la Comisión de la OROP-PS, que se llevará a cabo en la ciudad de Manta, Ecuador, en enero del 2024.

#	Proponente	Título	Descripción	Detalle de la propuesta
Uso del español en la OROP-PS				
1	Ecuador	Grupo de trabajo para el uso del español e inglés en la OROP-PS	Busca la implementación del uso del español como segundo idioma en las reuniones de la OROP-PS para asegurar que los países de habla hispana puedan tener una participación más activa y equitativa en los debates.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plantea la implementación de un programa que facilite gradualmente el uso de la lengua española al 2026. ● Plantea que, al 2024, la Comisión asegure la interpretación al español en sus reuniones. ● Plantea que, al 2026, las comunicaciones oficiales sean traducidas al español.
Propuestas relacionadas al monitoreo, control y vigilancia y el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)				
2	Ecuador	Grupo de trabajo de Monitoreo y Vigilancia	Busca la creación de un grupo de trabajo que evalúe los sistemas de seguimiento de los buques pesqueros en el área de la Convención de la OROP-PS.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plantea revisar y perfeccionar los procedimientos de observadores a bordo. ● Plantea evaluar la eficacia de los datos VMS. ● Plantea implementar tecnologías de monitoreo electrónico.
3	Ecuador	La creación de un área de investigación y manejo del calamar gigante	Plantea el establecimiento de un "área de preocupación" para la investigación y el manejo del calamar gigante en el área de la Convención adyacente al mar de los países de América del Sur.	<ul style="list-style-type: none"> ● Delimita el área de preocupación, ubicada entre Chile, Perú, Ecuador y el meridiano 125° oeste, desde 40° sur hasta 1° 30' norte. ● Propone la recopilación y el análisis anual de la siguiente información, provistos por los buques que faenen en esta área de preocupación: interacción entre buques, trasbordos, capturas e interrupciones de señales satelitales. ● Plantea permitir a las autoridades portuarias el acceso a los datos para procesos de inspección. ● Plantea establecer una prohibición estricta contra el vertido de desechos sólidos o químicamente no degradables en la zona designada.
4	Nueva Zelanda	Enmienda a la CMM 04-2020.	Busca alentar a los gobiernos a restringir las subvenciones a buques que hayan sido considerados en la lista de pesca INDNR de la OROP-PS.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plantea añadir una sección en donde se insta a que los Estados miembro o las Partes no contratantes cooperantes (CNCP) se abstengan de brindar cualquier tipo de subvención alguna a un buque incluido en la lista de buques de pesca INDNR; o su propietario u operador.
5	Ecuador	Enmienda a la CMM 07-2022 - sobre normas mínimas de inspecciones en puerto	Busca la plena adopción de las Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) en los Estados miembros y las Partes Cooperantes No Contratantes (CNCP) para combatir actividades de pesca INDNR.	<ul style="list-style-type: none"> ● Explicita el alcance de la CMM a barcos extranjeros que usan puertos para desembarque, mantenimiento o servicios de muelles, astilleros, suministros, cambio de tripulación o cualquier otra actividad que facilite la actividad pesquera. ● Establece la exigencia de requerir que las embarcaciones proporcionen información documentada, y no declarativa, de su posicionamiento satelital, certificados de la última salida de puerto, certificado o expediente o declaraciones de trasbordos (ver anexo 4 de la propuesta).

				<ul style="list-style-type: none"> ● Propone la posibilidad de ampliar el porcentaje actual de inspecciones (5%) en casos específicos. ● Propone que los barcos extranjeros cuenten con VMS autorizado por bandera del pabellón, compatible con la OROP-PS y el país donde realizará su arribo portuario. ● Plantea que los países puedan denegar el uso de sus puertos a barcos que se encuentren en listas de pesca INDNR de otras OROPs.
6	Estados Unidos, Nueva Zelanda	Enmienda a la CMM 12-2023-sobre los trasbordos.	Busca exigir la recopilación de datos, la supervisión y el seguimiento de trasbordos en el mar y en los puertos conforme lo establecido en el artículo 27 del convenio de la OROP-PS.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plantea el uso de observadores en buques receptores y la declaración de cada trasbordo. ● Plantea prohibir que un buque pesquero opere a la vez como receptor y como descarga de la captura en un mismo viaje. ● Establece plazos para notificar retrasos o la cancelación de un trasbordo. ● Establece que para las embarcaciones receptoras que realicen múltiples trasbordos, estas deberán almacenar y etiquetar separadamente cada captura de cada trasbordo por separado, contando con un plan de estiba a bordo para esta organización.
Introducción a los aspectos laborales relacionados con la tripulación				
7	Ecuador	Grupo de trabajo en estándares laborales	Propone crear un grupo de trabajo para identificar mejoras en los estándares laborales de los tripulantes que operan en el área de la Convención.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomenta por primera vez en la OROP-PS un espacio formal de discusión y diálogo para mejoras en las condiciones laborales de la tripulación. ● Propone contar con un diagnóstico de los déficits de trabajo decente. ● Propone desarrollar e implementar programas de capacitación y apoyar el fortalecimiento de las instituciones nacionales.
8	Nueva Zelanda, Estados Unidos, Australia	Propuesta de una CMM sobre estándares laborales	Busca establecer directrices básicas a los miembros y a las CNCP para la seguridad y el trato equitativo de los tripulantes que faenan en el área de la Convención.	<ul style="list-style-type: none"> ● Propone la ratificación de los instrumentos internacionales pertinentes relacionados a las normas laborales del sector pesquero. ● Propone que se aborden estos temas en las organizaciones y foros internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT). ● Promueve que la legislación nacional pertinente se aplique a la tripulación y se adopten medidas para regular las condiciones laborales de la tripulación. ● Alienta la implementación de medidas acordes a los estándares internacionales mínimos relacionados a la tripulación en donde se incluyan aspectos como la ausencia de trabajo forzado, seguridad en el trabajo, condiciones de empleo justo, condiciones de trabajo decente, acceso a capacitaciones de seguridad, remuneración adecuada, y oportunidades de que la tripulación desembarque y sea repatriada si lo desea.
Cobertura de observadores a bordo				
9	Estados Unidos, Nueva Zelanda	Enmienda a la CMM-18-sobre los observadores a bordo	Propone que, hasta el año 2027, la cobertura de observadores a bordo se incremente al 20%.	<ul style="list-style-type: none"> ● Propone que los miembros y las CNCP aseguren una cobertura mínima del 10% de los días de pesca con la meta de incrementarla al 20% para el año 2027.